

**PROTOCOLO PARA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD EN REDES SOCIALES**  
[https://youtu.be/LItDEUT6Q4I?list=PLZaXWcGPIGDZKdmlwg2JDz58py\\_DDqjp5](https://youtu.be/LItDEUT6Q4I?list=PLZaXWcGPIGDZKdmlwg2JDz58py_DDqjp5)

**Panel 2.**

**Protocolo para la Protección de Datos Personales de Menores de Edad en Redes Sociales.**

**Presentador:** A continuación, daremos inicio al panel 2: “Protocolo para la protección de datos personales de menores en redes sociales”.

Para ello integran este panel la licenciada Vianey Lozano Rangel, Directora de la Oficina de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

El maestro Luis Gustavo Parra Noriega, Coordinador de Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La maestra Mónica Angélica Ávila Torres, Directora Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Modera el panel nuestro Secretario Técnico, Mariano Fernández de Jáuregui, a quien le cedemos la palabra.

**Dr. Mariano Fernández de Jáuregui y Rivas:** Qué tal, buenos días.

Esta mañana nos favorece con su compañía, ésta es la última jornada de estas jornadas de la celebración del Día Internacional de Protección de Datos Personales. En las jornadas que nos precedieron los ponentes que han compartido sus experiencias y reflexiones, han puesto un marcado énfasis en los avances tecnológicos, la seguridad al navegar en las redes sociales, el robo de identidad, la educación para la protección de la privacidad y los datos personales de los menores. Y otros importantes temas que destacan la necesidad de contar con foros de discusión, como el que hoy nos reúnen.

Hablar de un protocolo para la protección de datos personales de menores de edad en redes sociales implica estar conscientes del incremento en el uso de la tecnología, lo que ha provocado que cada día sea más sencillo y común que los niños, las niñas y nuestros adolescentes puedan acceder a computadoras modernas, celulares inteligentes, tabletas y otros equipos con conexión a internet.

Se les ha denominado en esta época a estos menores como nativos digitales, porque de los mundos virtual y real forman uno solo, siendo éste el escenario en que se relacionan, se comunican y socializan en su entorno.

Actualmente es común que los padres de familia eduquen a sus hijos para que cuando estén en la calle no hablen con extraños y sepan cuidarse y protegerse; sin embargo, en la casa se les deja que tengan una relación ilimitada con la computadora o con sus aparatos inteligentes y estar en contacto con la red.

Datos otorgados por la Comisión de Derechos Humanos, que nos estaba comentando la doctora Perla hace un momento, nos indica que México ocupó el segundo lugar a nivel mundial en la creación de sitios de internet, cuyo contenido se alimenta de material pornográfico que involucra a menores de edad. Ese dato es importante si se considera que según la CONAPO, en México los niños menores de 15 años representan al 28 por ciento de la población del país.

Datos otorgados por la Asociación Mexicana de Internet informan en su estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en el año 2015, que la edad promedio de inicio de los niños en las red es de ocho años, la principal actividad online es el acceso a las redes sociales y que las visitas a sitios de entretenimiento para adultos se encuentre en el lugar 11 de los 13 que fueron sujetos a revisión.

Con este breve recuento puede constatarse que los menos de edad que utilizan las redes sociales constituyen uno de los grupos más vulnerables al utilizar las herramientas tecnológicas a las que están expuestos, por lo que sin duda lo que comenten nuestros panelistas contribuirá a la discusión y el abono de propuestas en la protección de los datos personales de niños y jóvenes y en su seguridad.

Vamos a tener, vamos a comenzar este panel con la intervención que hace el abogado Luis Gustavo Parra Noriega, les leo una pequeñísima semblanza de él.

Es abogado por la Escuela Libre de Derecho, Maestro en Administración y Gerencia Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública y la Universidad de Alcalá de Henares en

España. Candidato a doctor en Ciencia Política y Administración en la Universidad Autónoma de Madrid.

Fue Legislador Federal LX Legislatura del Congreso de la Unión y ha sido en dos ocasiones las legislaturas locales, la LV y LVII del Congreso del Estado de México.

Se distinguió en favor del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales. Ha publicado, entre otras, el libro “Retos de la Protección de Datos Personales en el Sector Público”, publicado por el InfoDF y en la Obra Jurídica Enciclopédica de la Escuela Libre de Derecho con motivo de su Centenario, con la publicación “La Protección de Datos Personales en México: Avances y Retos”.

Es el actual Coordinador de Datos Personales en el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Adelante, por favor.

**Mtro. Luis Gustavo Parra Noriega:** Muchas gracias, buenos días a todos y a todas. Agradezco la invitación del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del D.F. y Protección de Datos Personales también. A todo el Pleno y saludo a los comisionados desde este foro, que sé que hoy es un día histórico y que ahora estará naciendo la Ciudad de México oficialmente.

Bueno, agradecemos mucho esta invitación y saludar a todos los funcionarios presentes, a las panelistas, al moderador.

Yo pediré una disculpa anticipada porque después de mi presentación tendré que retirarme. Hoy estamos en el Instituto Nacional teniendo alrededor de ocho eventos en toda la República y me toca a mí ir a participar también a Morelos. Entonces, de aquí tengo que ir para llegar a tiempo a mi presentación también en Morelos.

Pero es un gusto compartir y pido una disculpa también a las panelistas por tener que retirarme después.

Pero mucho gusto estar aquí para hablar de este tema tan importante, tan trascendental, como es la protección de los datos personales en menores de edad y particularmente en todo este mundo digital, en todo este mundo que vamos ya, que ya estamos inmersos y en donde algunos nativos, otros migrantes o como le quieran llamar, aprendices, que hemos tenido que adaptarnos a esta realidad.

Bien, no sé si haya forma de ir pasando, ¿alguien me va a ayudar? Bueno, les voy indicando entonces, por favor. Gracias.

En un contexto internacional, digamos, pensando en este protocolo del que habla el panel, pues tenemos que ver a nivel internacional entre otros documentos qué existe. Entre otras están la Convención de Derechos del Niño que en su Artículo 3° habla, justamente, que en todas las medidas que condicionan a los niños y que tomen cualquier institución, ya sea pública o privada, las autoridades deben tener en consideración atender al principio, al interés superior del niño.

Esto, de alguna manera es, ayer nos comentaba en nuestro evento internacional de Protección de Datos Personales la Directora del DIF Nacional de Protección a la Infancia, nos decía que, precisamente, es de las convenciones que más países se han adherido ya formalmente a esta convención, hablaba de más de 180 países que a esta convención se han sumado, me parece que quedaban ahí unos cuantos países, entre otros desgraciadamente Estados Unidos que no se ha adherido formalmente a esta convención, pero que finalmente hay un gran consenso y México no es la excepción y es parte de esta convención.

Y también en su Artículo 16 habla de que ningún niño será objeto de intervenciones arbitrarias o legales en su vida privada y que tienen derecho a la protección de la ley, cualquiera de estos menores.

Este tema ha sido también retomado con todas las autoridades, digamos, de privacidad y protección de datos a nivel mundial. Existe un mecanismo que es la Conferencia Internacional de Autoridades, de Protección de Datos Personales en los que ya viene reuniéndose desde hace varios años. Le hago unas referencias en las declaraciones que ha habido de este mecanismo, están aquí ilustradas. Por ejemplo, en 2008 la Conferencia en Estrasburgo, Francia, hay una resolución específica sobre la protección de la privacidad en los servicios de redes sociales en donde en esta resolución se advierte, por un lado en los beneficios, porque no podemos negar lo que ofrece grandes oportunidades si no, no las usáramos y no estaríamos todo el día en ellas, pues justamente de comunicación, de intercambio, de todo tipo de información en tiempo real.

Pero también los riesgos de su utilización, principalmente la afectación a la privacidad de usuarios de terceras personas, ya que con todo lo

que estamos todo el tiempo compartiendo, lo de menos es que compartamos de nosotros, que ya en sí mismo es un riesgo y tenemos que ser conscientes. ¿Pero qué pasa cuando aceptamos a una tercera persona y peor, a la mejor tratándose de un menor de edad? A mí siempre que veo en los perfiles que la gente pone a sus hijos de perfil de WhatsApp, de Facebook, de lo que sea, a mi hiela la sangre, por lo menos a mí, no sé, cada uno sabrá su responsabilidad, pero parece que los tenemos de bandera.

Por supuesto, entiendo a la motivación, estamos orgullosos de nuestros hijos, son lo mejor que tenemos en la vida, pero no los exponemos de esa manera, porque a menos de que probablemente tu círculo social, con el que estés compartiendo y que pueda acceder a esa foto, sea gente 100 por ciento confiable, o 100 por ciento que no, esa foto se puede guardar, se puede tomar y lo que sea.

Entonces, es un riesgo innecesario, pero entre otras cosas ahí tenemos que reflexionar qué pasa cuando se pierde el control, justamente en cómo se va a ampliar esa información una vez publicada en la red.

También en esta misma conferencia daban algunas recomendaciones a los usuarios, por ejemplo, que los menores de edad deberían evitar revelar sus domicilios, números de teléfono y respetar también la privacidad de terceras personas si no tienes consentimiento. Pues sabemos que hoy en día los chamacos, los menores de edad o como les llamemos coloquialmente y cariñosamente, están todo el tiempo intercambiando, no sólo fotos, están entregando videos, ahora con el famoso Snapchat, un menor, un adolescente puede llegar a intercambiar cerca de 40 mil videos al año con este mecanismo, es más o menos el promedio de intercambio en el año, imagínense nada más.

Y es una conversación que se hace en video, pero en esa conversación en video puede estar pasando y sucediendo cualquier cosa y pueden estar revelando información de su casa, de sus hermanos, de su familia, de lo que sea, de su propia intimidad. Entonces, es un tema complicado pero que es necesario reflexionar en este aspecto.

Y los proveedores de servicios de redes sociales, también hubo una exhortación muy concreta a respetar las normas de privacidad, pues justamente informando a los usuarios del tratamiento que van a dar a sus datos personales, mantener configuraciones restrictivas de estos servicios, justamente en el tema de privacidad.

Y se ha avanzado, se ha estado atendiendo a nivel internacional y cada autoridad también con la industria digital, una serie de diálogos, a veces no exentos de encontronazos y de problemas, buscando que haya, justamente, estos mecanismos de privacidad, tutoriales, difusión sobre ellos de cómo usarlos. Espero que los que estamos aquí al menos cuando hayamos abierto una red social hayamos visto y hayamos entrado a la parte de privacidad, y si no lo han hecho, pues yo les recomiendo que vean si tienen todo abierto o han restringido el intercambio, las diversas configuraciones que permiten y que de esa manera estemos mejor protegidos.

Bueno, también en Varsovia en estas conferencias internacionales se establecieron dos resoluciones sobre rastreo en línea y privacidad y una resolución sobre la educación digital para todos.



En esta educación digital para todos se propone adoptar un programa común de educación digital en todos los países, basado en principios fundamentales, digamos, en donde haya una protección específica de los menores respecto a la tecnología digital, un programa de información permanente a este respecto, un balance entre oportunidades y riesgos de la tecnología, el desarrollo de buenas costumbres y el respeto a los demás usuarios, así como fomentar el pensamiento crítico sobre estos riesgos y beneficios.

En fin, es interesante, todas estas resoluciones están en la red, entran ustedes a las siglas de Conferencia Internacional de Protección de tal en inglés, a ver si por ahí tengo alguna liga, pero las pueden encontrar fácilmente, si no teclean en cualquier buscador y llegan a estas resoluciones.

Bueno, en el contexto nacional tenemos la Constitución, por supuesto, el Artículo 4° que habla, justamente de este interés superior del niño, se traslada y hace suya también nuestra Constitución, aunque ahora ya sabemos que forma parte integral de las convenciones internacionales, pero en tema de derechos humanos está recogido en este Artículo 4° garantizando o a este mandato al Estado y a todos sus órdenes de gobierno para garantizar a manera plena los derechos.

Y luego tenemos la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que seguramente aquí nuestra panelista especialista del DIF seguramente hablará más puntual de esta ley y la del D.F., su correspondencia en el D.F. y ahí en esta ley tiene un capítulo específico dedicado al derecho a la intimidad, del Artículo 76 al 81, en donde se establece que, justamente, tiene este derecho a la intimidad personal y familiar y a la protección de datos personales.

Igualmente que no va a poder ser objeto de injerencias en su vida privada, en su familia, su correspondencia, etcétera, etcétera. Y todo esto da pie a tener un marco jurídico que regula de manera específica este ámbito de protección a la intimidad y a la protección de los datos personales de los menores.

Y la siguiente por favor, en el campo ya de la protección de datos específicamente, como ustedes saben, se está discutiendo en este momento en el Congreso de la Unión la iniciativa que presentaron el año pasado diversos senadores de diversos grupos parlamentarios respecto a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados. Esta iniciativa está discutiendo en el Senado, en las comisiones de Gobernación y Estudio Legislativo Segunda y estamos próximos ya a emitir un dictamen en próximos días y lo que por lo menos ayer nos volvieron a ratificar en el evento del Día Internacional fue que estarán tal vez en el mismo mes de febrero aprobando este dictamen y de esa manera pasando a Cámara de Diputados y ojalá podamos tener en el próximo periodo de sesiones ya una ley completa, aprobada.

En donde entre otras cosas en esta iniciativa refiere en un artículo específico al tratamiento de datos personales en menores de edad, un Artículo 6° en donde dice que este tratamiento se deberá privilegiar también el interés superior del niño, la niñas y los adolescentes. Esto para tener conexión y, digamos, tener el círculo bien planteado y armonizado de las diferentes leyes y que esto además dé pie a que si alguna legislación estatal de protección de datos personales, que en este caso solamente hay 11 estados con una ley específica y el resto lo tienen inserto en su Ley de Transparencia, que cuando haya la armonización y las reformas correspondientes en los estados, también establezcan normas específicas que estén acordes con también la normatividad, digamos, especial de los niños y adolescentes.

Muy bien, en esta parte ahí está disponible este documento en la gaceta del Senado, quien lo quiera revisar, quien lo quiera analizar, analizar seguramente será de gran interés para ustedes, e incluso alguna opinión que todavía le quisieran hacer llegar a los senadores.

Algunos números, de acuerdo al INEGI en el 2014, es el dato más actualizado que encontramos, el 44 por ciento de la población de seis años o más ya se declaran usuaria de internet, imagínense seis años, ya casi la mitad de todos los entrevistados en todo este ejercicio del INEGI, ya dicen que sí, que ya entran a internet desde cualquier medio, el teléfono celular, la tableta, la forma que cada uno tenga.

Y el 74 por ciento de los cibernautas mexicanos son menores de 35 años, entonces, ahí podemos luego ir haciendo diferentes escalas de población, pero de entrada, menores es el gran porcentaje.

El acceso a las tecnologías digitales es extraordinario entre los jóvenes, de los 12 a los 17 años el 80 por ciento se declaró usuario de internet; es decir, casi, bueno, ocho de cada 10 adolescentes en el país ya están inmersos, es una realidad que por supuesto no se puede frenar, al contrario, hay que estar en ella, hay que entenderla y hay que hacer todo lo necesario para advertir de los riesgos y de las oportunidades.

Y entre niños de seis a 11 años el acceso es muy significativo, casi la mitad, el 42 por ciento y esto seguramente del 14 al 16 ha crecido y seguramente ya estamos arriba de ese porcentaje, arriba del 50 por ciento, el acceso de los niños a este mundo digital.

Bueno, la siguiente nos ilustra cuáles son las redes sociales más usadas en México actualmente, ésta es información de la AMIPCI y es claramente la red social más afamada y que todo mundo tiene cuenta, es Facebook, y es la que se intercambia.

Para los más menores eso empieza a ser como una red social ya medio de los viejitos o de los grandes, entonces ya, la mayoría tiene a la mejor cuenta pero ya ni la usa o está realmente en otra más puntual, como puede ser Instagram, como puede ser Vine, como puede ser la misma de Snapchat, el Twitter también tiene un alto porcentaje de uso, YouTube es la que más usan los menores, de entre 9 y 11 años, todo se transmite por YouTube y están también todo el tiempo subiendo cosas o consumiendo contenidos de YouTube.

Y bueno, todas las demás ya ahí están los porcentajes, este es un estudio que se hace regularmente por la AMIPCI y estaría interesante ir viendo cómo van cambiando o van evolucionando las redes sociales más utilizadas.

En la siguiente comento cuál es el escenario, al menos así en resumidas cuentas, actual de los menores frente al uso de redes sociales. El acceso es cada vez más frecuente, hay un vertiginoso desarrollo tecnológico, la red 3G, 4G, 5G y ahora también ya vimos que algún mexicano muy exitoso ya creó la forma ésta de Li o Li-Fi, como le quieran decir, que es una conexión a través de la luz, cuatro o cinco veces más potente que la que conocemos actualmente por, digamos, las vías celulares y por todos estos desarrollos del Wi-Fi, el Wi-Fi ya va siendo, como que va de salida o cada vez va a ser menos usado.

Y este ingeniero mexicano que ya está asociado con compañías trasnacionales, realmente él toma la aplicación que se habían hecho en otros países o investigaciones se habían hecho, pero él logra transformarlo y llevarlo a una aplicación concreta y a una aplicación, digamos, también accesible y barata.

Entonces, ahora, así como prendemos un foco ese foco va a estar transmitiendo de una manera vertiginosamente más importante, pueden descargar contenidos con una velocidad enorme, ya hablan de peta no sé qué, bueno, aquí Miguel que está muy enterado de todos estos temas, ¿cómo se llama? No, la unidad de medida, o sea, ahorita era el terabyte y ahora es el petabyte, ya son así, ¿no? Impresionantes las unidades de almacenamiento que existe. Empezamos con el byte, luego el kilobyte y luego el megabyte, pues ya estamos en unas cosas impresionantes.

Entonces, esto nadie lo para, entonces tenemos que ver justamente nuevas formas de socializar a través de redes sociales y este uso intensivo desde edades tempranas pues nos alertan sobre esa división a veces entre los menores nativos y los que apenas nos adaptamos a ello, pero también nos conllevan una serie de riesgos donde los menores a veces ya no distinguen entre el mundo real y el virtual o solamente están en el virtual y dejan de estar viendo el real.

Ayer que estuvimos en el Museo de Antropología me comentaba el Director del Museo que parece impresionante ver cada vez a los niños que llegaban con sus teléfonos y en vez de estar admirando la Piedra del Sol, así, verla, analizarla, llegaban y veían: ah, Piedra del Sol y empezaban a ver todo lo de la Piedra del Sol y la información de la Piedra del Sol en su teléfono pero ya no volteaban a verla, se

quedaban en su teléfono, decías: ahí la tienes, o sea, digo, no la puedes tocar pero la puedes admirar en ese lugar.

Entonces, están conectados a su mundo virtual y no, y a veces ya está una especie de frontera o de abismo entre la parte real y eso a veces también conlleva a diversos fenómenos.

La ubicuidad, que ayer lo busqué en el diccionario y decía obicuidad o ubicuidad, pero es ubicuidad, que es decir, estar presente en muchos lugares al mismo tiempo porque el acceso en internet en redes sociales se puede hacer ya desde cualquier punto, el lugar, prácticamente de la tierra y desde cualquier ámbito que estamos interactuando. Y los menores, pues justamente, ya lo decíamos, están compartiendo información y a veces la de terceros.

Para ir más rápido y avanzando, riesgos, la dificultad para saber con quién se está relacionando en parte el menor, el que no necesariamente calculan los riesgos y las consecuencias, todos los riesgos en cuanto a los contenidos y los problemas de pornografía, explotación infantil, riesgos en cuanto al contacto para su integridad física y psicológica, al no conocer a sus interlocutores siempre están en riesgo de ser objeto desde algún secuestro o simplemente de bullying, que digámoslo así, simplemente, pero es a veces un infierno y a veces es justamente lo que les genera, incluso a veces hasta el suicidio.

Y el riesgo que también hay ahora frente a nuevas tecnologías, como el Big Data donde los menores son monitorizados desde muy pequeños, desde que abren una red social y que la hacen a veces, o la mayoría de veces sin el consentimiento de sus padres, pues van

creando sus propios perfiles a edades tan tempranas y desde ese momento ya quedan expuestos a la publicidad de manera personalizada.

En la siguiente, bueno, los retos, es buscar ese equilibrio entre la dignidad y la libertad de la persona y el uso de las nuevas tecnologías para realmente tratar de lograr un uso ético de estas nuevas tecnologías, hoy más que nunca debe haber esta, digamos, esta reflexión y esta exigencia, tanto a las autoridades, frente a la industria, de la propia industria como esos códigos de ética autorregulados que también impliquen, justamente, privilegiar ese interés superior del niño.

Entonces, el desafío es el consentimiento del menor, cómo protegerlo en procedimientos ya, digamos, jurisdiccionales, administrativos y todo lo que implica la difusión de sus contenidos, de su imagen de estos menores.

Los actores que estamos involucrados en todo este tema, pues está al centro los menores de edad, pero están los padres de familia que a veces nos desentendemos y es la niñera más barata el darles una tableta y toda la tarde ahí están los chamacos conectados, muy calladitos, muy tranquilitos, pero quién sabe en qué mundo estén y qué estén consumiendo.

Y entonces los padres de familia, pues ya, están muy contentos porque se van al trabajo o a veces se van simplemente de diversión y ahí están los niños educados por eso. Entonces, por supuesto, las escuelas, todo el sector educativo, el sector de las tecnologías, las autoridades y ahí tenemos que hacer un trabajo de responsabilidad compartida entre todas las autoridades.

Bien, ¿qué ha hecho el INAI en favor de la protección de datos personales de los menores? Entre otras cosas, digo, es muy apretado, pero desde temas de difusión desde el año 2010, de los 10 consejos útiles para el uso de internet, que fue una campaña muy amplia, muy importante que se hizo con la Secretaría de Educación Pública y que hemos seguido replicando y tratando de que estén presentes estos carteles en todas las escuelas del país.

Y también de, después se hizo todo este trabajo de protocolo del memorándum de Montevideo que es, justamente, la formación de la conciencia sobre estos riesgos que pueden representar el uso de la tecnología en los menores de edad y adolescentes. Todo este memorándum se hizo con muchos actores involucrados en donde se buscaron alcanzar acuerdos a corto y mediano plazo y el fomento, pues justamente, de un uso responsable.

Este memorándum está ahí, se ha hecho una difusión muy importante entre las autoridades de protección de datos de Iberoamérica, principalmente, y ahí está listo, por supuesto ya hay que, incluso, revisarlo, ese memorándum fue alrededor de 2010, 2011 y ya lo que ha pasado en cinco años, ya hay cosas que ahí no se plasmaron, no estaban previstas por el vertiginoso avance de las tecnologías. Entonces, es un tema que tiene que estar revisándose de manera muy puntual.

Hay un micrositio en la página del Instituto que se llama Niños INAI, donde hay audios, posters, videos, consejos, muchas cosas que tenemos ahí disponibles para los niños y que puedan entrar y navegar.



También hemos hecho estudios, encuestas a los sujetos regulados por la ley de privados en donde se buscó conocer el grado de conciencia a la población justamente sobre el cuidado de datos personales y por grupo de edad la importancia que tiene para los particulares que los datos sean protegidos. Y también de alternar hábitos de uso de servicio en línea por grupos de edad y su participación en redes sociales.

Algunos de resultados en las siguientes láminas, por favor, en promedio el 64 por ciento ignoran la política de privacidad de los sitios de internet, pero en jóvenes crece al 72 por ciento. Si no lo sabemos nosotros desgraciadamente menos los niños las conocen y que existe, ellos entran para usar la aplicación, para usar la tecnología y no se frenan a veces para ver. Y los papás si no lo conocen tampoco le van a poder ayudar al niño y están ahí en los diversos segmentos de edad, pues justamente la información.

En la siguiente vemos que la mayoría de los entrevistados dan de alta por sí mismo sus cuentas de correo y de acceso a redes sociales, los menores de 14 son los que requieren más ayuda y dentro de los aliados encontramos que tres de cada 10 jóvenes les ayudaron a abrir sus cuentas de correo o redes sociales, pero los otros siete, pues ellos te buscaron la vida y encontraron la manera de lograrlo.

Y a veces es muy fácil evadir los controles que se piden para distinguir entre un menor de edad o un mayor de edad.

También, a partir de todo este trabajo de los días internacionales de protección de datos en el INAI, pues se ha establecido estas jornadas y el año pasado hicimos un esfuerzo importante de hacer conciencia

entre los estudiantes desde una óptica, digamos, práctica de lo que es este tema de la protección de datos personales.

Llevamos jornadas a 13 entidades federativas y en donde tuvimos contacto con más de mil personas, porque la sede donde fueron los eventos fueron universidades, intentamos ahí acercarnos al mundo universitario y hacer conciencia en las principales universidades de los estados sobre, precisamente, el entorno digital y sobre el uso de las redes sociales y estuvimos ahí haciendo todo este esfuerzo, que ha sido continuado con el esfuerzo que también, por ejemplo, desde la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, que en los últimos tres años hemos tenido presencia y en donde a través del pabellón de transparencia y de una serie de foros que hemos hecho, más o menos han impactado a más de 20 mil personas en esa presencia en la Feria Internacional, y como ustedes saben, esa feria todos los días van más de 7 mil menores de edad en esa feria.

Entonces, es una importancia muy, digamos, estratégica para el Instituto estar siempre ahí en este paso de divulgación porque nos permite tener contacto, no sólo para los niños en concreto en ese momento, sino con muchísimas casas editoriales, con muchos actores de la industria editorial y de la industria educativa que, precisamente, después replican todos estos contenidos.

Hicimos un foro sobre redes sociales en el área digital en la Universidad Iberoamericana el año pasado, también con más de 500 jóvenes universitarios donde hicimos un trabajo o un foro en conjunto con la industria digital, ahí estuvieron representantes de Facebook, de Twitter, de Google, de Uber, de muchísimas otras empresas, de tecnología que todos los días estamos usando y justamente ellos hablando y comentando de las oportunidades, de los riesgos, de cómo ellos hacen sus políticas, etcétera, etcétera. Todas las memorias, toda

la información también está en nuestra página y pueden bajar las ponencias, están las versiones estenográficas, están las presentaciones para lo que ustedes necesiten.

Y también hicimos un foro académico en Guadalajara a finales del año pasado en donde buscamos, justamente, analizar con académicos de este tratamiento de datos personales con menores de edad, los riesgos y reflexionar de las medidas que deben de tomarse en el ámbito legislativo y de política pública para contribuir, justamente, a una cultura de protección de datos personales y generar esta conciencia entre la sociedad respecto a la importancia de proteger los datos.

En la siguiente también estamos haciendo una colaboración ya permanente con la industria digital en beneficio de menores de edad, con Uber estamos haciendo un proyecto, estamos sumando un proyecto que ellos plantearon de generación digital y también estamos a través de ellos contactando para generar algunos contenidos digitales con, por ejemplo, Plaza Sésamo y con otro tipo de, digamos, de generadores de contenido que además han sido exitosos a lo largo de muchos años para que a través de estas plataformas puedan estarse difundiendo y también que el INAI las pueda poner a disposición del gran público a través de enlaces con radio y televisión pública, con otro tipo de actores de los medios de comunicación y esto pueda estarse difundiendo.

Con Facebook estamos también lanzando, de hecho ayer se lanzó estas cápsulas en la red social en colaboración con autoridades de muchísimos países, más de 50 países, para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Ayer Facebook subió una, digamos, página o un sitio dentro de su propia red social que te direccionaba justamente a estos videos de 60 segundos de autoridades de todo el mundo en

sus idiomas, justamente para tratar de conectar con estos usuarios, más de mil millones de usuarios, se habla, que tiene Facebook a nivel mundial.

Y bueno, con Microsoft también hemos hecho algunos trabajos conjuntos, con un manual de gestión de medidas de seguridad para pequeñas y medianas empresas, que finalmente son más del 90 por ciento a nivel de México y precisamente estas medidas de seguridad impactarán finalmente en mayores beneficios también para los menores de edad.

Y bueno, ayer firmamos un convenio de colaboración con PantallasAmigas, que es una iniciativa de la sociedad civil de origen español, que saludamos aquí a nuestro buen amigo José Luis también que va llegando, es Director de la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en donde con PantallasAmigas estaremos colaborando en estrategias de prevención. Ya hicimos un primer tiraje de 200 mil folletos que vamos a estar distribuyendo en escuelas y en ámbitos de trabajo con menores de edad, justamente para un uso responsable y seguro del internet y de todas las redes sociales para jóvenes y para niños.

Capacitar también a muchos profesores, a gente que está trabajando todos los días con menores y estaremos elaborando programas de difusión justamente con esta asociación para llevarlo a diversos ámbitos de la República Mexicana.

Bueno, yo creo que ya estoy pasado de tiempo; entonces, solamente si nos vamos por favor a la última, bueno, esto lo hicimos ayer en el

Día Internacional de Datos donde también hubo una mesa dedicada al tema. Hay algunos consejos que ya estuvimos hablando de ellos.

Recomendaciones para una vida digital sana, esto ayer lo planteó Daniel Korn de Microsoft que decía: mantén tu contraseña en secreto, cuida tu imagen de los demás, verifica qué saben de ti, cerrar tu sesión siempre alternándose a tu cuenta, respetar a los demás, si puedes usar un apodo o un alias cuando estén en las redes, no digas todo de ti, asegura y cuida tus cuentas, crea varios correos electrónicos y varias aplicaciones o varias cuentas que te permitan interactuar de una manera protegida. Los padres de familia proteger a sus hijos y navega en internet protegido con una serie de aplicaciones que hay.

Un pequeño resumen de algunas reflexiones que nos hacía este personaje de la industria, que yo quería compartir también con ustedes el día de hoy y justamente ponerlo a su disposición e iniciar, seguramente, un debate interesante y con las ponencias de nuestras panelistas para reflexionar todos y hacernos responsables, justamente, de que haya cada vez de manera más adecuada un uso seguro del internet, sobre todo para nuestros niños, para nuestros adolescentes.

Muchas gracias a todos.

**Dr. Mariano Fernández de Jáuregui y Rivas:** Muy bien.

Agradecemos mucho al maestro Luis Gustavo Parra Noriega su intervención.

Y como nos pidió de favor que se tendrá que retirar, le queremos hacer entrega de un reconocimiento por haber participado en esta mesa y un pequeño regalo.

Bien, seguimos ahora con la presentación de la licenciada Vianey Fabiola Lozano Rangel, Directora de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. Les voy a leer un poquito de su semblanza.

Fue Asesora de la Secretaría de Desarrollo Social, también en el Distrito Federal. Directora de Proyectos de Libertad de Información México, A.C. y con mucha importancia su participación en el Grupo Oaxaca en la implementación de la Ley de Transparencia del Gobierno Federal.

Ella está en representación del Doctor José Ramón Amieva. Y sin más preámbulo le cedo la palabra.

**Lic. Vianey Fabiola Lozano Rangel:** Gracias, compañeros, gracias por estar aquí, gracias por acompañarnos, porque al fin y al cabo el trabajo que ustedes y nosotros hacemos es conjunto, mucho de lo que nosotros podemos platicar es lo que también ustedes hacen dentro de las oficinas de información pública.

Pero nos parece muy importante hablar qué es lo que se hace dentro de la Secretaría de Desarrollo Social. Si bien es cierto que estamos escuchando gran experiencia de los exponentes aquí sobre un mundo completamente globalizado.

Nosotros tenemos que tratar a nivel territorio todo este tipo de temas, como ustedes saben, primero trabajamos lo que es el derecho a la alimentación y también en vía paralela estamos trabajando la protección a los datos personales, pero es un nivel más básico el conocimiento.

Es verdad, el Distrito Federal es el número 1 a nivel internautas, pero los niños lo hacen más por imitación y se van encontrando en un camino y ellos van aprendiendo pero no van aprendiendo a protegerse.

¿Qué es lo que trato de decirles? Bueno, hay que trabajar en dos o tres líneas, como dicen; dos o tres pistas. Primero la problemática mundial.

Le pedí al compañero que cuando me presentara, hablaré de mi trabajo, de nuestro trabajo en el Grupo Oaxaca, si bien en este momento yo era muy joven, nos tocó trabajar con especialistas extranjeros de cómo se iban a compartir o cómo se debían proteger los datos personales.

En esa época no se pensaba en este ámbito global, porque la problemática principal era no afectar a las familias, como sucedió cuando la caída del Muro de Berlín, que quienes eran los espías de cada una de las personas que vivían eran sus amigos, compañeros, novio, padre o madre, que no supieran ellos y que no se viera afectada la familia. Hoy con los fenómenos, no como los fenómenos, con los escándalos de WikiLeaks, con todo lo que está pasando con

Snowden, sabemos que en esta era con un botón podemos poner a temblar todas las naciones en materia de datos personales.

No quiero pensar, imagínense la capacidad que pudiera tener las empresas privadas, como lo vamos a ver un poco más con MasterCard o Visa, que con un segundo la manera en que se comparte toda esta información es impresionante. Pero no podemos perder de vista que primero tenemos que ir al individuo cara a cara.

El Secretario de Desarrollo Social, como ustedes saben, trabajamos a base de promotores, estos promotores van casa por casa, van tocando puertas y van tratando directamente con las familias, no solamente con el padre de familia o el encargado. Ellos van llevando temas diversos.

En este caso quiero poner primero, por ejemplo, un tema que tenemos muy posicionado, como es desarme voluntario, desarme voluntario ¿qué es lo que dice el Gobierno del Distrito Federal? Si en tu casa hay un arma entrérganos esta arma y ayúdanos a propagar toda esta cultura de la paz.

Asimismo, nosotros estamos actualizando en este tema de las redes sociales y protección, sobre todo para los niños y los jóvenes y las familias enteras en esta misma manera, en este mismo ejemplo, que es ir a casa por casa a advertirlo. ¿Pero cómo lo hacemos? Capacitando a cada uno de los promotores sociales, cada uno de estos promotores sociales que llega cara a cara, que llega cara a cara con las familias, es advertirles lo que es un teléfono y la globalización que puede tener esta información, que nosotros pensamos que nada más queda en nuestros contactos, en nuestros amigos.



Cuántas veces no vemos que de manera inmediata fotografías de Europa aparecen también dentro de nuestras redes sociales, tienen un impacto muy fuerte, pero son dos pistas muy diferentes.

Tenemos que empezar a satisfacer las necesidades básicas de la población en una población que en el Distrito Federal, al menos un 30 por ciento tiene amplias carencias, pero también debemos advertir de lo que es participar en un mundo globalizado.

La Ciudad de México, desde la administración pasada hemos estado realmente entrando a lo que son las ciudades globalizadas, por eso es que no nos podemos quedar atrás pero tampoco podemos dejar de abastecer los derechos que tiene cada uno de los ciudadanos de aquí de la Ciudad. Como ya lo dijo el maestro Amieva, hemos comenzado a trabajar el protocolo, tanto para la protección de los niños como para los jóvenes. Hemos estado interactuando tanto con el DIF, con el Instituto de la Juventud, con el InfoDF para desde ahorita nosotros comenzar a impulsar este protocolo, pero también empezarlos a manejar el derecho.

Ahora que nosotros estuvimos capacitando a los 2 mil 700 promotores sociales, tanto a las educadoras que son los que atienden a los adultos mayores como a la Subsecretaría de Participación Ciudadana, no conocen este derecho, no conocen lo que es la protección de datos personales.

Para ustedes y para nosotros es un tema que cada día manejamos mejor, es un tema que hemos ido creciendo con él, pero para quienes

están en tierra no lo conocen y es muy fácil dar simplemente el aceptar.

Entonces, estamos creando primero la conciencia a nivel tierra, que las personas, los promotores y las personas que llegan a tocar las puertas sepan perfectamente qué es lo que deben decir porque lo conocen, así como dice, todo mundo si platicamos dentro de la casa que tenemos un arma, que sepan el peligro que se tiene también de manera ya consciente se esté creando esta nueva cultura de la protección de los datos personales, la protección de la identidad, que no solamente es cuando se tiene una tarjeta de crédito, sino que la identidad somos uno, es la médula de nuestra presencia aquí, cómo protegerla, que no se vulnere y de seguir desarrollando, como ya lo dije, por ambas partes, por ambos carriles estos nuevos derechos sin desproteger a nosotros.

Nos parece muy importante decir que esta cultura la estamos desarrollando plenamente en la Secretaría de Desarrollo Social, si bien es cierto que la ley en 2008 se publica, se empieza a ejercer en 2009, es en estos momentos que se está aplicando ampliamente y lo estamos haciendo bien, yo creo que a nivel Distrito Federal todo lo que estamos, toda la implementación que estamos poniendo para proteger los datos personales es muy buena, quiero decir, por ejemplo, nosotros en la Secretaría al menos tenemos 5 millones de datos, 5 millones de datos que no solamente son identificativos, 5 millones de datos que son también datos de salud, datos patrimoniales, llegamos a tener una confianza con la gente que de manera muy gustosa nos da toda la información que pedimos. Pero también es necesario tener responsabilidad sobre ella, uno, advertirles qué es la información que nos están dando y cómo desarrollarlo.

Me parece muy importante como compañera de todos ustedes, escuchamos la verdad extraordinarios ponentes y ver las problemáticas globales, pero también decir que nos estamos enfrentando nosotros el día a día a nivel tierra a persona a persona, advertirle cuáles son sus derechos, qué es lo que pasa cuando la información sale de nuestros teléfonos y cómo debemos manejarlo.

En ese sentido la Secretaría de Desarrollo Social como cabeza de sector en todo el desarrollo de la Ciudad de México estamos trabajando ampliamente para ir evolucionando junto con las instancias, como es el caso del DIF, ir de la mano e irlo protegiendo.

Una de las estrategias más claras, más próximas que tenemos es en el programa de útiles y uniformes escolares que son un millón 250 mil personas que tienen que registrarse para poder tener este beneficio, es que desde el momento en que ellos se están registrando puedan advertir de la importancia de sus datos personales y así mismo una pequeña cápsula donde les quede muy claro no solamente a ellos como padres de familia cómo deben proteger a sus infantes, a sus adolescentes y qué alertas hay que tener.

Todo esto es de manera preventiva, tanto para el sexting, el grooming o el bullying, esto es lo que a nosotros estamos haciendo de manera directa con la ciudadanía. Y también, bueno, así como estamos dando pleno acceso, máximo acceso a la información, también la protección de datos personales es parte de la Secretaría un compromiso ver que en esta legislatura podamos hablar de hasta dónde podamos proteger a los niños y hasta dónde establecer la confidencialidad de sus datos, pero no hacia la ley, no en base a que tengamos nosotros que llamar a Comité para poderlos proteger y sacarlos de todo esto.

Quiero resaltar que, bueno, estamos conscientes de esta era global, estamos conscientes de la digitalización y también de estas generaciones completamente digitales, estamos conscientes pero no queremos perder de vista la necesidad inmediata que está teniendo la población, la mayoría de la población en la Ciudad de México.

Si bien es cierto que ustedes conocen el tema, nos volvemos especialistas pero hay una gran cantidad de la población que lo desconoce y esa es, esa población que nosotros queremos ir, esa población a la que nosotros queremos ayudar y queremos mover, claro, sin perder de vista que el mundo se está moviendo, que con un botón podemos mover una cantidad extraordinaria de datos o por qué no, hacer temblar a un país.

Yo les agradezco mucho que tengan la atención de escucharnos, agradezco mucho al InfoDF siempre por el acompañamiento en todos estos procesos y a nuestros compañeros.

Muchísimas gracias.

**Dr. Mariano Fernández de Jáuregui y Rivas:** Muchas gracias a la licenciada Vianey Fabiola Lozano Rangel por su intervención.

Y damos ahora la bienvenida a la maestra Mónica Angélica Ávila Torres. Ella es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, tiene su Maestría en Derecho por la Universidad en Estudios de Posgrado en Derecho, Maestría en Derecho Procesal, Penal y Juicios Sociales por el Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal y Maestría en Derechos Humanos y

Democracia por FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Se ha desempeñado como proyectista en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Jefa del Departamento Jurídico Contenciosos en el Fideicomiso FONDESO, Asesora en la Coordinación de Asesores de la Secretaría de Gobierno, Subdirectora Jurídica del Registro Civil del Distrito Federal, Asesora de la Subprocuraduría de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Coordinadora de Asesores en la entonces Subprocuraduría Jurídica y Derechos Humanos de la misma Procuraduría General de Justicia del D.F.

Directora General de Derechos Humanos en la Procuraduría, Asesora en la Delegación Cuauhtémoc, Directora en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios de la Comunidad en la Procuraduría General de Justicia, perdón, de la República, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del DIF D.F. y actualmente Directora Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia.

Bienvenida.

**Mtra. Mónica Angélica Ávila Torres:** Muchísimas gracias a todas y a todos. Es un gusto estar en este seminario compartiendo en el Día Internacional de la Protección de Datos Personales y celebro, sin lugar a duda, que se generen este tipo de espacios a fin de sensibilizar y difundir y crear conciencia, tanto en la población en general como a servidores públicos en torno a la importancia de la protección de datos personales.

Voy a hacer un pequeño comercial respecto de lo que es la Defensoría de los Derechos de la Infancia y lo que implica, los grandes retos y desafíos que implican para esta Defensoría, que muy pronto se convertirá en la Procuraduría de Protección, toda vez que el 4 de diciembre del 2014 se publicó la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Entonces, eso implica que a nivel nacional todos los estados debemos tener nuestras procuradurías de protección.

Bueno, en ese tenor quiero comentarles que la Defensoría de los Derechos de la Infancia tiene como objetivo defender y proteger y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que viven, incluso que transitan en esta Ciudad de México y estamos hablando de alrededor de 2.5 millones de niñas, niños y adolescentes en esta Ciudad.

Es así que la Defensoría de los Derechos de la Infancia toca temas o conoce temas relacionados con maltrato infantil en la familia, conoce temas relacionados con niñas, niños y adolescentes menores de 12 años de edad, más bien niñas y niños menores de 12 años de edad que cometieron alguna conducta que se encuentra tipificada en el Código Penal pero por su edad no son sujetos a un procedimiento especial como adolescentes.

Entonces, también al sistema DIF nos toca conocer de esta problemática; también conocemos casos de los niños que viven en entornos violentos, de igual manera nosotros nos apersonamos en los juicios del orden familiar para hacer un acompañamiento de carácter psicológico a aquellos niños y niñas que por alguna razón tienen que hacer sus manifestaciones en un juicio.

También la Defensoría de los Derechos de la Infancia tiene bajo su responsabilidad el proteger a los niños y niñas y adolescentes en situación de desamparo, incluso de aquellos que cometieron algún delito y se encuentran en la Agencia del Ministerio Público, en la Agencia número 57.

De todos estos niños que están en desamparo el DIF temporalmente asume, el Gobierno del Distrito Federal a través del DIF asume temporalmente su tutela.

En fin, son muchas las acciones que nosotros tenemos, son muchos los retos y desafíos que va a enfrentar este sistema DIF a través de la Defensoría y ahora que se convierte en la Procuraduría de Protección porque además de la defensa y protección de las niñas y niños tenemos que representarlos, vamos a tener una representación en suplencia y una representación en coadyuvancia, incluso en contra de sus propias familias, todo esto a favor de sus intereses, de su interés superior.

Este principio rector del que habla también la Convención sobre los Derechos del Niño es fundamental y es transversal en toda la política pública y en todas las normas que rigen en materia de infancia. Por lo que aplaudo este tipo de foros que nos permiten formar vínculos interinstitucionales con los distintos entes de la Administración Pública y órganos de gobierno, con el propósito de brindar una mejor atención, no sólo a los habitantes de esta Ciudad, sino en particular a estos habitantes que requieren de una protección especial y me refiero a la infancia de la Ciudad de México.

Como ya se comentó y de manera muy puntual y con datos muy interesantes, se vive una vida paralela, la vida real que vivimos día con día con la violencia escolar, que también es todo un reto que nosotros enfrentamos, con la atención que se brinda en colaboración con otras instituciones.

Pero también esa violencia escolar, como ejemplo lo pongo, a través de las redes sociales, qué vamos a hacer, aquí se habla del diseño de un protocolo, no sé si quisiéramos, por favor, comenzar con la presentación, es muy, muy sencilla la presentación pero nosotros nos quisimos abocar principalmente, no sólo con el tema de los datos que han sido más enriquecedores los datos de otros ponentes.

Nada más es a manera de referente, de acuerdo al décimo primer estudio sobre los hábitos de internautas en México, de la Asociación Mexicana de Internet, bueno, la cifra que yo tengo es en 2014, son 53.9 millones de internautas, estamos hablando de una población inmensa y que habría que analizar de esta población cuántos corresponden a niños, niñas y adolescentes.

De éstos vemos que las últimas cuatro líneas la mayor actividad online es el 74 por ciento en recibir mensajes instantáneos, chats, enviar, recibir mails 73 por ciento, búsqueda de información 78 por ciento y acceder a redes sociales 85 por ciento.

Aquí me quiero detener un poco, ¿cómo va a hacer la Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en estos temas? También son temas novedosos para el gobierno, también son temas novedosos para los servidores públicos que vamos a enfrentar estos retos, estos desafíos porque no sólo es un tema



técnico, por el cual nos debemos capacitar y capacitar a todo el personal operativo que trabaja con nosotros, sino cómo vamos a atender a un niño o a una niña víctima de alguna acción, alguna conducta que terceros, incluso, hayan cometido en contra de su imagen, de acuerdo a estas cifras que nos están proporcionando.

Y si vamos a la siguiente, por favor, diapositiva, aquí estamos viendo que de 13 a 18 años es el mayor número de usuarios de internet, aquí están agrupados por edad.

Obviamente, ya 18 años son mayores de edad pero a nosotros nos toca conocer y ver aquellos que van desde cero, que obviamente no son usuarios del internet, pero sí, ya estamos checando que hay un dato de seis años, de seis a 17 años, estamos hablando que es un número de 38 por ciento.

Qué vamos a hacer, qué vamos a hacer para proteger, para representar y para restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes que por el uso de estas redes sociales han visto vulnerados sus derechos humanos. Esta es una tarea que no podemos hacer solos, es una tarea que involucra, como ya también se ha comentado aquí en el foro, a proveedores de servicios sociales, por supuesto el Gobierno, al Estado, pero también involucra a las familias.

Sin lugar a duda es un tema también educativo, de cultura, que tenemos que inculcar a nuestros hijos, a nuestras hijas, pero particularmente los padres de familia, las madres de familia en el entorno escolar, en el entorno familiar es en donde debe haber mayor incidencia.

Los hijos, nuestros hijos viven un mundo virtual ¿Cuántas veces no nos comunicamos con ellos para saber qué hacen, vía WhatsApp o vía telefónica? ¿Realmente estamos involucrados en sus vidas personales? ¿Realmente tenemos una comunicación asertiva con ellos? Cuántas veces estamos en casa en una comida y cada uno traemos nuestros teléfonos porque son mensajes importantes, porque es una manera de que el niño esté tranquilo viendo sus películas en el iPad mientras los demás estamos comiendo en un restaurante o en casa.

Hasta dónde también la responsabilidad como padres y madres la vamos a delegar en el Estado o en la escuela, aquí tenemos que ser responsables todos.

Y por ello aplaudo el que vayamos a generar un protocolo de atención, ¿por qué este protocolo de atención y protocolo de prevención? Porque el tema de la prevención se vuelve fundamental, antes de generar la atención o la reacción a la violación a nuestros datos personales, al uso que se haya generado a los datos personales, tenemos que trabajar en una cultura de la prevención desde casa, involucrando también a la comunidad escolar, a los maestros, por supuesto, también involucrando a la comunidad en lo general, involucrando a los medios de comunicación social porque es el medio de mayor impacto masivo que va a llegar a todas las casas y a todos los estratos sociales y culturales.

Por supuesto, el trabajo que se hace en campo, yo coincido con nuestra ponente, la licenciada Vianey, coincido que el trabajo que se hace en campo es muy importante porque uno a uno, persona a persona se puede dar o brindar esta información. También en el sistema DIF tenemos un gran impacto con la población abierta, en el

sistema DIF tenemos 56 centros de atención o 56 centros en toda la Ciudad de México, son 56 centros familiares.

También tenemos programas como el programa alimentario, el programa en niños talento, en fin, son muchos programas con los cuales impactamos a un número muy importante de la población, pero no así como a los medios de comunicación.

Entonces, medios de comunicación, los proveedores de servicios sociales, la comunidad escolar, por supuesto la familia y el Estado a través de sus diferentes dependencias, sus diferentes institutos, sus diferentes organismos.

Tenemos una gran tarea para trabajar en la prevención del uso y abuso de lo que son los datos personales e incluso trabajar en la cultura de cómo utilizar o cómo respetar los datos o la información o las imágenes de terceras personas, porque uno puede hacer uso o abuso de nuestra imagen personal.

¿Pero respecto de terceras personas? En el que incluso en una fiesta familiar se esté departiendo, se esté disfrutando y en una foto para el Face, hasta ya es como muy común esa imagen, foto para el Face en donde podamos estar causándole un daño a terceras personas, incluyendo a las personas menores de edad.

Nosotros hicimos, bueno, trajimos grosso modo un diseño técnico de los elementos mínimos que debe contener un protocolo de actuación, aquí nos dice que si bien la palabra protocolo la utilizamos en diferentes contextos, en el caso concreto se hace referencia a un

documento que establece con precisión el actuar, de acuerdo a sus atribuciones legales, de las instituciones involucradas, en la atención de determinadas situación, como la prevención y atención de violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes, actuaciones que se desarrollarán a través de las y los servidores públicos de cada institución.

¿Qué es un protocolo? Un protocolo es el marco de actuación del marco de referencia que vamos a tener las autoridades, este protocolo es para que las autoridades lo apliquemos de acuerdo al propósito que tengamos. La intención es generar un protocolo de prevención y atención, esto nos va a implicar a todo el Gobierno del Distrito Federal, desde sus diferentes ámbitos de actuación y de los diferentes actores que participemos, pero también es todo un reto. ¿Por qué es un reto? Porque no todos somos expertos en temas de redes sociales, ni siquiera a veces el lenguaje lo tenemos claro, ni siquiera sabemos para qué existen muchas aplicaciones o cómo se utilizan.

Entonces, el reto del diseño de un protocolo de esta naturaleza implica también que para los que vamos a participar en ello estemos preparados, capacitados, en el manejo o en el uso de estas nuevas tecnologías.

Como contenido mínimo de un protocolo, bueno, todos sabemos que debe tener una introducción y un contexto, en éste se debe precisar la necesidad de protocolo para normalizar la intervención de personas o instituciones en la atención de determinada problemática a atender; también todo protocolo debe contar con un marco normativo. Aquí el maestro que inició con la ponencia nos explicaba con mucha claridad, el maestro Gustavo Parra, perdón, nos explicaba con mucha claridad las normas internacionales, las normas a nivel nacional y las normas locales que debemos respetar.

Entonces, el protocolo también debe seguir o debe respetar esta línea, tampoco puede ir más allá de lo que las normas internacionales y las nacionales, en particular, prevean. Es muy importante que en el diseño de este protocolo conozcamos todas las normas, todas las reglas, todas las directrices que existen alrededor del tema de protección de datos personales para irlo diseñando y desmenuzando.

Cualquier protocolo de actuación, así denominado, nos va a decir de manera puntual paso a paso qué vamos a hacer, por eso este protocolo implica todo un reto porque no sólo es el diseño de una autoridad que lo va a aplicar sólo en el ámbito de su actuación, sino vamos a ser muchas autoridades que lo vamos a aplicar cada una en sus diferentes ámbitos, de acuerdo a sus atribuciones.

Este protocolo nos va a implicar entonces, bueno, tener un objetivo claro, la población objetiva a la que queremos llegar para no diluirnos y terminar haciendo un protocolo muy general, porque entonces no estaríamos hablando de un protocolo de actuación per se, premisas y postulados, principios rectores de la actuación, conceptos básicos para la aplicación del protocolo y quiénes van a ser las personas encargadas de su aplicación. Es decir, se tiene que aterrizar en qué instituciones, autoridades, servidores o servidoras públicas o incluso hasta los tiempos de atención.

Bueno, entonces en la fase de la actuación institucional las disposiciones contenidas en este apartado deberán precisar de forma clara y precisa la intervención de las instituciones, este rubro de acuerdo a las necesidades de la problemática a atender podrán incluir los siguientes apartados.

Esto es un marco de referencia general de lo que debe tener un protocolo. De entrada la fase preparatoria, lo que yo les comentaba, para este trabajo tan delicado y tan técnico es importante que los participantes, los involucrados, tengamos una, o tengan una fase preparatoria de capacitación para que todos estemos familiarizados con los conceptos, cuyos conceptos también deben desarrollarse en un glosario dentro del protocolo.

De igual manera identificar en la materia que nos ocupa si va a ser un protocolo de prevención o un protocolo de atención, por lo que estamos vislumbrando este instrumento normativo, pues va a ser un protocolo de prevención y atención. En cuanto a la prevención, pues aquí todos tenemos que tener una actuación muy relevante.

¿A través de qué vamos a trabajar la prevención? A través de talleres y pláticas o a través de material de difusión, a través de spots, a través de tutoriales, me imagino, puede ser de YouTube, a través de algunos likes de nuestras páginas de internet, a través de apoyándonos con los medios de comunicación; es decir, información masiva.

Entonces, paso a paso y de acuerdo a lo que nosotros obtengamos de estas pláticas, de estas charlas de este foro, y de lo que nos vayan exponiendo los expertos vamos a ir tejiendo de manera muy minuciosa este protocolo de atención, de prevención y atención para la protección de datos personales e ir encajonando e ir encuadrando en cada uno de sus artículos cómo vamos a actuar las autoridades.

Y por la parte de la atención, de igual manera tenemos que definir qué tipo de atención vamos a brindar, desde si vamos a tener una línea

telefónica especial, si vamos a tener una página de internet, si vamos a tener talleres, cursos, pláticas, incluso foros que nos permitan también dilucidar cómo vamos a brindarle la atención a las víctimas por haber, terceras personas haber hecho uso de sus datos personales o porque ellos mismos se expusieron ante redes sociales y les está generando una situación emocional conflictiva que los puede llevar, incluso, al suicidio, a evitar continuar con sus clases, a problemas de carácter familiar, a problemas de carácter de identidad, entre otros.

Entonces, la importancia del diseño de este protocolo tiene que ver con la participación de los actores y de las asesorías que se reciban, por supuesto, este protocolo debe tener una etapa de seguimiento y fases de conclusión. Les repito, esto es un bosquejo general y que sin lugar a dudas nos podrá servir, es un primer saque, nos podrá servir para la redacción de este tan importante protocolo de actuación que se está mencionando.

También se sugiere que el protocolo contenga anexos, si es que, en su caso, los estimamos necesarios, ¿por qué razón? Porque tenemos que homologar de cierta medida sin que nos cerremos la pinza, tenemos que homologar las autoridades las fases de atención que tenemos que dar, si es que se va a iniciar alguna acción en particular, pues podríamos tener ahí un modelo para generar esta acción o si es alguna entrevista psicológica cómo debemos abordar el tema con las víctimas.

En fin, los anexos dependerán o el número de anexos o el objetivo de estos anexos dependerán de lo que nosotros vayamos desarrollando en el protocolo de actuación.

Continuando con la plática, con la charla que tenemos, les decía que es todo un reto para la Defensoría de los Derechos de la Infancia con esta nueva forma de vida, con esta nueva forma de comunicarnos a través de las redes sociales, de cómo vamos a defender y proteger los derechos de las niñas y de los niños.

Por esa razón y atendiendo que hay nuevos marcos normativos, como lo que es la Ley General de Protección de Datos Personales y con esto que obliga a la armonización de las leyes locales, pues nos vemos obligados a redoblar esfuerzos para garantizar los derechos humanos de la infancia.

Y con el paradigma que plantea el internet en torno a nuevas formas de comunicación e interacción, los cuales tienen un impacto directo en el mundo laboral, en el de conocimiento, así como del entretenimiento, pues nos plantea nuevos retos y oportunidades en torno a la protección de estos datos personales.

Internet, por ejemplo, aporta grandes beneficios en términos de la educación, acceso a la información, libertad de expresión y socialización. No obstante, su uso también conlleva a una serie de riesgos en los que las niñas, niños y adolescentes son los más vulnerables y más que los adultos.

Uno de los temas que se abordarán es, precisamente, cómo proteger a estos niños y niñas que si bien, ya se comentaba, en las mismas aplicaciones te dicen que hay que leer los riesgos o si estás de acuerdo en el uso o en el manejo de tu información, pues yo me preguntaría cuántos realmente los leemos, cuántos hemos leído ese texto de confidencialidad que nos manda en automático la página de



internet de Google o la página de internet de Facebook, cuántos lo hemos leído, nada más nos la pasamos diciendo: sí, sí, lo que nos interesa es entrar y no conocemos los alcances o los riesgos.

El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño pide la adopción de medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños o niñas contra toda forma de violencia y abuso. Por lo que en sintonía con este Artículo 19 de la Convención, estamos haciendo lo que nos corresponde como Estado, generar los instrumentos normativos tendientes a la protección de la infancia más vulnerable de esta Ciudad de México, que son nuestras niñas y niños.

Pues en este tenor es de suma importancia la participación y cooperación de los distintos actores involucrados para realizar las acciones correspondientes, desde un diagnóstico de los riesgos que plantean el uso de las redes sociales, así como tomar las medidas de prevención e incluso de aquellos que sean víctimas de violencia o abuso en dicho medio.

En el DIF de la Ciudad de México seguiremos trabajando para contribuir a proteger a los niños y niñas contra toda forma de violencia y abuso; en este sentido el DIF de la Ciudad de México refrenda su compromiso en torno a los derechos humanos, incluyendo la protección de datos personales y acceso a la información pública, impulsándolos con un enfoque transversal y vinculándolos a cada uno de nuestros programas y servicios.

Por último y a nombre de nuestro Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el licenciado Gustavo Gamaliel

Martínez Pacheco, agradezco la invitación a este seminario al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, órgano garante del acceso a la información y protección de datos personales en la Ciudad de México, que se ha caracterizado y distinguido por su acompañamiento institucional y compromiso en estos temas.

Muchas gracias y muy buen día para todas y todos.

**Dr. Mariano Fernández de Jáuregui y Rivas:** Agradecemos mucho a la maestra Mónica Angélica Ávila Torres su intervención.

Con esa intervención damos por terminado este panel sobre el Protocolo para la Protección de Datos Personales en Menores de Edad en las Redes Sociales.

Vamos a darle un reconocimiento, por favor.

**Presentador:** Se hace entrega a la maestra Mónica Ávila Torres. Un aplauso, por favor.

También se hace entrega de la panelista licenciada Vianey Lozano Rangel.

Invitamos a los asistentes seguir en sus lugares, ya que continuaremos en seguida con la Conferencia Magistral “Programa Global de Protección de Datos Personales de MasterCard”.